

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un pabellón para sala de actos, gimnasio, recreos y capilla, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Málaga.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 6 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de un pabellón para sala de actos, gimnasio, recreos y capilla, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Málaga, por un presupuesto de contrata de 4.117.503,93 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alfredo Soldevilla Guzmán, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la empresa «Manuel Atencia Molina», residente en Málaga, calle de Lascano, números 7 y 9, que se compromete a realizar las obras con una baja de 5,10 por 100, equivalente a 209.992,70 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 3.907.511,23 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acta se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la empresa «Manuel Atencia Molina», residente en Málaga, calle de Lascano, números 7 y 9, las obras de construcción de un pabellón para sala de actos, gimnasio, recreos y capilla del Instituto de Enseñanza Media, femenino, de Málaga, por un importe de pesetas 3.907.511,23, que resultan de deducir 209.992,70 pesetas, equivalente a un 5,10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 4.117.503,93 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 3.907.511,23 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al vigente presupuesto.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.026.731,68 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo 600, artículo 610, número económico funcional 345/611, apartado a), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 164.700,15 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Lacambra.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Málaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel.

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel, aprobado por Orden ministerial de 10 de junio último, por un presupuesto total de 7.605.975,42 pesetas;

Resultando que autorizada la adjudicación de las obras por el sistema de subasta pública, ésta fue declarada desierta en 15 de julio último por falta de licitadores, debiendo ejecutarse las obras en el presente caso por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, contándose para ello con la autorización de la Intervención General de la Administración del Estado;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado, la suscrita por don Guzmán Moya Alijarde, de Madrid, calle Lope de Rueda núm. 16, 3.º, quien se compromete a ejecutar las referidas obras por un importe de contrata de 7.460.162,28 pesetas, cantidad igual al presupuesto tipo de contrata. En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se adjudique definitivamente las obras de construcción de edificio para la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel, a don Guzmán Moya Alijarde, de Madrid, por un importe de contrata de 7.460.162,28 pesetas.

2.º Que la cantidad total asciende a 7.605.975,42 pesetas, una vez incluidos los honorarios facultativos.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en

el «Boletín Oficial del Estado» para la constitución de la fianza definitiva por un importe de 298.406,49 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1964.—El Director general, Granitiano Nieto.

Sr. Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace pública la aprobación y adjudicación de las obras de reparación de aseos y otras reformas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino de Santander.

Visto el proyecto de obras de reparación de aseos y otras reformas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Santander; y

Resultando que la cantidad de 498.282 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 387.090,72 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.063,60 pesetas; pluses 30.482,88 pesetas; importe de contrata, 475.637,20 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100, 8.709,54 pesetas; id. id. por dirección de obra, 8.709,54 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.225,72 pesetas; total, 498.282 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 25 de junio último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 3 de julio próximo pasado y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo fiscaliza en 3 de agosto último;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas para la adjudicación por el sistema de contratación directa por la Administración de las obras de referencia aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la proposición suscrita por «Revuelta-Galarraga», Constructores, con domicilio en Vista Alegre, número 11, Santander, quien se compromete a ejecutarlas con una rebaja de 1.637,20 pesetas, quedando un importe de contrata de 474.000 pesetas;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos del Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que dichas obras deben ser adjudicadas a los Constructores «Revuelta-Galarraga», de Santander, por un importe de contrata de 474.000 pesetas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su importe total de 498.644,80 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b) del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a «Revuelta-Galarraga», Constructores, con domicilio en Vista Alegre, número 11, en Santander, por su importe de contrata de 474.000 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar de la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por su importe de 19.025,48 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Santander.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de pabellón anejo a la Facultad de Filosofía y Letras de la Ciudad Universitaria de Zaragoza.

Excmo Sr.: Visto el proyecto de obras de construcción de pabellón anejo a la Facultad de Filosofía y Letras en la Ciudad Universitaria de Zaragoza, formulado por los Arquitectos don Regino Borobio y don José Beltrán,

La Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente el proyecto y hace constar en su informe que